



**PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL  
Nº 002-2015-INIA**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:**

**SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES  
ELECTROMECANICAS Y DE SEGURIDAD EN LOS  
INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGIA, FITOPATOLOGIA,  
ENTOMOLOGIA, NEAMATOLOGIA, VIROLOGIA Y  
LABORATORIO DE VIROLOGIA DE LA  
EEA DONOSO - HUARAL**



## **CAPÍTULO I** **ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

### **1.1. BASE LEGAL**

- Fondo General de Contravalor Perú – Japón – 2011-31-fina-04
- Resolución Jefatural N° 0125-2015-INIA
- Principio de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.

### **1.2. CONVOCATORIA**

Se efectuará de conformidad con lo señalado en los procedimientos de la Resolución Jefatural N° 0125-2015-INIA en la fecha señalada en el cronograma.

### **1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta antes del inicio de la presentación de propuestas. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres, apellidos y Documento Nacional de Identidad (DNI), en el caso de persona natural; razón social de la persona jurídica; número de Registro Único de Contribuyentes (RUC); domicilio legal; teléfono y fax.

### **1.4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACREDITACIÓN**

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

En ambos supuestos, las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin, salvo que el postor sea persona natural, en cuyo caso bastará que éste o su apoderado, indique debajo de la rúbrica sus nombres y apellidos completos.

En el caso de consorcios, la propuesta puede ser presentada por el representante común del consorcio, o por el apoderado designado por éste, o por el representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, conforme a lo siguiente:

1. En el caso que el representante común del consorcio presente la propuesta, éste



**PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA**  
debe presentar copia simple de la promesa formal de consorcio.

2. En el caso que el apoderado designado por el representante común del consorcio presente la propuesta, este debe presentar carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio y copia simple de la promesa formal de consorcio.
3. En el caso del representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, la acreditación se realizará conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del presente numeral, según corresponda.

#### **1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en el lugar, el día y horario señalados en la sección específica de las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio

#### **1.6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

La oferta económica, en la moneda que corresponda, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

#### **1.7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

##### **1.7.1. EVALUACIÓN TÉCNICA**

Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas presentadas y se verificará que contengan los documentos de presentación obligatoria y cumplan con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos —siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad



#### PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA

pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas.

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se tendrá por no admitida. El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que se publicará en el Portal Institucional, debiendo devolver los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

En caso de la descalificación de la propuesta, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el Portal Institucional.

#### 1.7.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Donde:

i	= Propuesta
Pi	= Puntaje de la propuesta económica i
Oi	= Propuesta Económica i
Om	= Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	= Puntaje Máximo de la Propuesta Económica



PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA

**1.8. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones según corresponda, procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, elaborando en forma previa un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará a favor de la microempresas y pequeñas empresas.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, así como por los veedores, de ser el caso.

El otorgamiento de la Buena Pro se publicará y se entenderá notificado a través del Portal Institucional, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial, o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de cada factor de evaluación.

**1.9. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los tres (3) días hábiles de la notificación de su otorgamiento.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, y podrá ser publicado en el Portal Institucional ese mismo día o hasta el día hábil siguiente.



## CAPÍTULO II DEL CONTRATO

### 2.1. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá citar al postor ganador dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes. El plazo para suscribir el contrato será de hasta cinco (5) días hábiles contados a partir de la citación, pudiendo la Entidad otorgar un plazo adicional de hasta cinco (5) días hábiles, dentro del cual el postor ganador deberá presentarse para suscribir el contrato con toda la documentación requerida.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal.

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato, en los plazos antes indicados, se citara al postor que ocupó el segundo lugar para que presente sus documentos para la suscripción del contrato.

### 2.2. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).

### 2.3. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

### 2.4. FALLAS O DEFECTOS PERCIBIDOS POR EL CONTRATISTA

El contratista debe comunicar a la Entidad las fallas o defectos que advierta en las especificaciones técnicas del bien contratado a más tardar a los siete (7) días calendario siguientes del perfeccionamiento del contrato, con la finalidad que la Entidad evalúe las observaciones comunicadas y se pronuncie sobre las mismas en el plazo de siete (7) días hábiles.

En caso de acoger la observación, deberá entregar al contratista las correcciones o efectuar los cambios correspondientes. En caso la observación no fuese admitida, la Entidad deberá comunicar de ello al contratista a fin que continúe con la ejecución del contrato.

### 2.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las penalidades por retraso injustificado en la entrega del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$



Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes y servicios:  $F = 0.25$ .
  - b.2) Para obras:  $F=0.15$ .

El contrato podrán establecerse penalidades hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

## 2.6. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

## 2.7. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas a requerimiento de la Entidad en el siguiente caso:

- Cuando no hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento.

## 2.8. PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la forma y oportunidad (pago único o pagos parciales) establecida en las Bases o en el contrato, siempre que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes, conforme a la sección específica de las Bases.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.



## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**



PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA

**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : Instituto Nacional de Innovación Agraria  
RUC N° : 20131365994  
Domicilio legal : Av. La Molina N° 1981 – La Molina  
Teléfono/Fax: : 01- 349-2600  
Correo electrónico: : procesos5.sedecentral@inia.gob.pe

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del “**Servicio de Acondicionamiento de Instalaciones Electromecánicas y de Seguridad en los Invernaderos de Biotecnología, Fitopatología, Entomología, Neonatología, Virología y Laboratorio de Virología de la EEA Donoso - Huaral**”

**1.3. VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a S/.69,100.00 (Sesenta y Nueve Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de abril y la antigüedad del valor referencial no excede los tres (3) meses de aprobación del expediente de contratación.

**1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 02 de fecha 26/05/2015.

**1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Donaciones y transferencias

**1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente proceso de selección se rige por el sistema suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

No corresponde.

**1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente sección en el Capítulo III.

**1.9. PLAZO DE ENTREGA**

El servicio materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 10 días calendario. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.



**PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA**

**1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES**

S/. 5.00 (Cinco con 00/100 Nuevos Soles)

**1.11. BASE LEGAL**

- Fondo General de Contravalor Perú – Japón – 2011-31-fina-04
- Resolución Jefatural N° 0125-2015-INIA
- Principio de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 01/06/2015
Registro de participantes	: Del: 02/06/2015 Al: 03/06/2015
Presentación de Propuestas	: 04/06/2015 : De 08:00 a 16:30 * <i>En acto privado</i> : Av. La Molina N° 1981 – La Molina
Calificación y Evaluación de Propuestas	: 05/06/2015
Otorgamiento de la Buena Pro	: 05/06/2015 * <i>En acto privado (a través del Portal Institucional)</i>

### 2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes es gratuito y se realizará en Av. La Molina N° 1981 – La Molina, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:30 horas.

En el momento del registro, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indicará: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que efectuó el registro, así como el día y hora de dicha recepción.

### 2.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Trámite Documentario) o la que haga sus veces, sito en Av. La Molina N° 1981 – La Molina, en la fecha y horario señalados en el cronograma, bajo responsabilidad del Comité Especial o del órgano encargado de las contrataciones.

En ambos supuestos, las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial del **PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA**, conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores  
Comité Especial  
Av. La Molina N° 1981 – La Molina  
Atte.:

#### PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA

**Denominación de la convocatoria:** "Servicio de Acondicionamiento de Instalaciones Electromecánicas y de Seguridad en los Invernaderos de Biotecnología, Fitopatología, Entomología, Neonatología, Virología y Laboratorio de Virología de la EEA Donoso - Huaral"

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA  
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]



PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA

**SOBRE N° 2:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores  
Comité Especial  
Av. La Molina N° 1981 – La Molina  
Atte.:

**PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA**

**Denominación de la convocatoria:** “Servicio de Acondicionamiento de Instalaciones Electromecánicas y de Seguridad en los Invernaderos de Biotecnología, Fitopatología, Entomología, Neonatología, Virología y Laboratorio de Virología de la EEA Donoso – Huaral

**SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA**  
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

## 2.4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

### 2.4.1. SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en un original y 01 copia.

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Asimismo, la omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

**Documentación de presentación obligatoria:**

- a) Declaración jurada de datos del postor.  
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados (**Anexo N° 1**).
- b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección (**Anexo N° 2**).
- c) Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 del Reglamento (**Anexo N° 3**).  
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**Anexo N° 4**).

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA

e) Declaración jurada de Plazo de entrega (**Anexo N° 5**).

**Documentación de presentación facultativa:**

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- c) Factor Experiencia del Postor: Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

**2.4.2. SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA**

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Oferta económica expresada en la moneda del valor referencial y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases (**Anexo N° 7**).

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

**IMPORTANTE:**

*La propuesta económica de los postores que presenten la Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 8**), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV.*

**2.5. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL**

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i  
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i  
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

***Se aplicarán las siguientes ponderaciones:***

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.  
= **0.70**  
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.



**PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA  
= 0.30**

Donde:  $c1 + c2 = 1.00$

**2.6. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancario (CCI).
- c) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución contractual.
- d) Copia de DNI del Representante Legal.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.
- f) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- g) Copia del RUC de la empresa.

**2.7. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Una vez citado para la suscripción del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentarse en la sede de la Entidad con toda la documentación requerida para la suscripción del contrato dentro del plazo de 03 días hábiles.

La citada documentación deberá ser presentada en Av. La Molina N° 1981 – La Molina.

**2.9. FORMA DE PAGO**

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- a) Conformidad del Director de la Estación Experimental Donoso – Huaral, con visto bueno de los responsables de invernaderos de biotecnología, fitopatología, entomología, nematología, virología, casa malla y laboratorio de virología.
- b) Conformidad del Supervisor del Proyecto Fortalecimiento
- c) Comprobante de pago.

**2.10. PLAZO PARA EL PAGO**

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA

**CAPÍTULO III**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

	<b>PERÚ</b>	<b>Ministerio de Agricultura y Riego</b>	<b>Instituto Nacional de Innovación Agraria</b>	<b>Estación Experimental Agraria Donoso Kiyotada Miyagawa</b>
<b>FORMATO N° 01</b>				
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>				
<b>1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS SERVICIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y DE SEGURIDAD EN LOS INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, NEMATOLOGÍA, VIROLOGÍA Y LABORATORIO DE VIROLOGÍA DE LA EEA INIA DONOSO – HUARAL.</b>			
<b>2 FINALIDAD PÚBLICA</b>	<p>La adquisición tiene como finalidad pública la adquisición de Servicios para el acondicionamiento de instalaciones electromecánicas y de seguridad en los invernaderos de Biotecnología, fitopatología, entomología, nematología, virología y laboratorio de virología de la EEA INIA DONOSO – HUARAL., contempladas en el Convenio de Financiamiento y ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de capacidades de la Estación Experimental Agraria Donoso – Huaral en investigación" suscrita con el Fondo General de Contravalor Perú Japón, el cual tiene como objetivo fortalecer la capacidad de gestión técnica y operativa de la Estación Experimental Agraria Donoso mediante la ampliación de servicios de investigación y transferencia de tecnología, para atender la demanda de tecnologías con apropiados servicios tecnológicos a los productores agrarios.</p>			
<b>4 OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>Objetivo General</b>	<p>El objeto es la contratación de una persona Jurídica o natural para que provea de Servicios para el acondicionamiento de instalaciones electromecánicas y de seguridad en los invernaderos de Biotecnología, fitopatología, entomología, nematología, virología y laboratorio de virología de la EEA INIA DONOSO – HUARAL., de acuerdo a las especificaciones técnicas que se filan en los presentes Requerimientos técnicos mínimos.</p>		
<b>5 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR</b>	<b>Características y condiciones</b>	<b>Características técnicas</b>	<b>ITEM 01</b> Suministro e instalación de 16 equipos de renovación de aire (inyector-extractor de aire) con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de extracción axial</li> <li>• Caudal de renovación de aire de 17,000 m3/hora</li> <li>• Motor eléctrico trifásico de 1 HP</li> <li>• Transmisión de faja y polea</li> <li>• 750 RPM</li> <li>• Protector de hélices de malla cocada</li> <li>• Estructura metálica de soporte para fijación a estructura de techo existente mediante ángulos de acero de 1 ½" x 1 ½" x 3/16".</li> <li>• Cambio de 2 piezas de cristal templado en cada punto de ingreso y salida de aire.</li> </ul> Suministro e instalación de equipos generadores de cortinas de aire de 5' en puertas de ingreso con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Accionados a control remoto.</li> <li>• 220 V-monofásico-50/60 HZ</li> <li>• Velocidad del aire :</li> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alto : 2,000 Pies/min</li> <li>• Bajo : 1,800 Pies/min</li> </ul> <li>• Volumen de aire</li> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alto : 1,400 Pies3/min</li> <li>• Bajo : 975 Pies3/min</li> </ul> </ul> Altura máxima de puerta: 3.00 metros <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ruido :</li> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alto : 56 dB</li> <li>• Bajo : 56 dB</li> </ul> <li>• Dimensiones del equipo:</li> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alto : 21.25 cm</li> <li>• Ancho : 152.40 cm</li> <li>• Profundidad : 18.04 cm</li> <li>• Peso : 33 Kg</li> </ul> </ul> En laboratorio de virología: <b>Dos equipos de aire acondicionado tipo Split de aire acondicionado de 9,000 BTU/H, con las siguientes características:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de eliminación de humedad: 1 litro/hora</li> <li>• Refrigerante: R22</li> <li>• Unidad interior de las siguientes características:</li> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Flujo de aire: 265-190 PCM</li> <li>• Motor: 1220-800 RPM</li> <li>• Ventilador de salida de aire ajustable</li> <li>• Drenaje Ø 3/4"</li> <li>• Ruido: 40-33 dB</li> <li>• Control de pantalla digital</li> <li>• Control remoto</li> <li>• Temporizador de protección</li> <li>• Sistema de autoarranque</li> <li>• Filtro de malla lavable de polipropileno</li> </ul> <li>• Unidad exterior de las siguientes características:</li> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Flujo de aire: 765 PCM</li> <li>• Motor: 62 RPM</li> <li>• Compresor: 3.8 RLA</li> <li>• 1.2 LRA</li> </ul> </ul>	<b>CANTIDAD:01</b>

FOLIOS: 2/31

PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA

	<p>Ruido: 54 dB</p> <p><input type="checkbox"/> Un equipo de aire acondicionado tipo Split de aire acondicionado de 18,000 BTU/H</p> <p>. Capacidad de eliminación de humedad: 2.5 l/hora</p> <p>. Refrigerante R22</p> <p>. Unidad interior de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ventilador de salida de aire ajustable</li> <li>• Drenaje Ø 3/4"</li> <li>• Ruido: 42 dB</li> <li>• Control de pantalla digital</li> <li>• Control remoto</li> <li>• Temporizador de protección</li> <li>• Sistema de autoarranque</li> <li>• Filtro de malla lavable de polipropileno</li> <li>• Unidad exterior compatible</li> </ul> <p>Suministro e instalación de Equipo estabilizador de energía de alimentación ininterrumpida (UPS) de 6 KVA, 220 VAC, con batería para una autonomía de 10 minutos.</p> <p>Suministro e instalación un (1) sistema de alarma electrónica con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de control por tres medios: control remoto, teclado incorporado y remolamiento a través de la línea telefónica con identificación y contraseña (función de telecontrol).</li> <li>• Comandos para retardo de tiempo al entrar o salir del lugar, duración del sonido de sirena, cambio de contraseña, programación de hasta 6 números a llamar durante una emergencia.</li> <li>• Una batería recargable con autonomía de hasta 14 horas.</li> <li>• Un (1) panel de pantalla LCD y teclado incorporado</li> <li>• Un sensor de movimiento inalámbrico de largo alcance (10 metros).</li> <li>• Un sensor magnético para puerta inalámbrico de largo alcance.</li> <li>• Dos controles remoto inalámbricos de largo alcance</li> <li>• Una sirena con flash de 12Vdc-105 dB cableada</li> </ul> <p>o Una luz estroboscópica color rojo</p> <p>o Un adaptador 220 Vac-60 Hz/12Vdc-1A</p> <p>o 30 metros cable telefónico RJ11</p> <p>Suministro e instalación de 15 m<sup>2</sup> de protectores metálicos exteriores de seguridad en vanos altos (ventanas).</p> <p>o Protectores metálicos exteriores de seguridad con tubo de F° N° de 1 1/2" x 1 1/2", instalados en ventanas, acabado de pintura final epoxica con base en pintura zincromato.</p>								
	Condiciones de operación	NO APLICA							
	Embalaje, rotulación o etiquetado	NO APLICA							
	Acondicionamiento, montaje o instalación	El servicio para el acondicionamiento de instalaciones electromecánicas y de seguridad en los invernaderos de Biotecnología, fitopatología, entomología, nematología, virología y laboratorio de virología de la EEA INIA - DONOSO - HUARAL., será realizado en la EEA Donoso -Huarm Carretera Huarm - Chancay Km 5.6 - Huarm - Lima, por la empresa ganadora, asegurando esta, las condiciones de seguridad y correcto acabado del trabajo a realizado supervisado por el especialista de la Empresa.							
	Pruebas de puesta en funcionamiento	Una vez realizado el servicio de acondicionamiento de instalaciones electromecánicas y de seguridad en los invernaderos de Biotecnología, fitopatología, entomología, nematología, virología y laboratorio de virología de la EEA INIA DONOSO - HUARAL.; para el control de calidad el proveedor deberá cumplir con las Normas Técnicas NTP 370.055:1999 seguridad eléctrica. Sistemas de puesta a tierra, NTP 370.304:2011 Instalaciones eléctricas en edificios de viviendas, NTP 370.310:2013 CERTIFICACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS, NTP IEC 60364-6:2010 INSTALACIONES ELECTRICAS EN EDIFICIOS, mencionadas en los términos de referencia presentando los informes, constancias y certificaciones correspondientes exigidas por el profesional responsable de tal función designado por la entidad.							
	Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes	Un profesional tecnico debidamente acreditado de la Empresa proveedora del servicio deberá entregar progresivamente el producto obtenido progresivamente con el cumplimiento de las actividades establecidas en los términos de referencia, demostrando el optimo acabado de la obra de acuerdo a las normas técnicas, para la conformidad de los responsables de los invernaderos de biotecnología, fitopatología, entomología, nematología, virología, casa malla y laboratorio de virología, el supervisor del proyecto fortalecimiento y el Director de la E.E.A. Donoso Huarm.							
	Prestaciones accesorias a la prestación principal	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Garantía comercial</td> <td>Garantía mínima de dos (02) años a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción del servicio (Servicios para el acondicionamiento de instalaciones electromecánicas y de seguridad en los invernaderos de Biotecnología, fitopatología, entomología, nematología, virología y laboratorio de virología de la EEA INIA - DONOSO - HUARAL).</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento preventivo</td> <td>SI APLICA</td> </tr> <tr> <td>Soporte técnico</td> <td>SI APLICA</td> </tr> <tr> <td>Capacitación y/o entrenamiento</td> <td>NO APLICA</td> </tr> </table>	Garantía comercial	Garantía mínima de dos (02) años a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción del servicio (Servicios para el acondicionamiento de instalaciones electromecánicas y de seguridad en los invernaderos de Biotecnología, fitopatología, entomología, nematología, virología y laboratorio de virología de la EEA INIA - DONOSO - HUARAL).	Mantenimiento preventivo	SI APLICA	Soporte técnico	SI APLICA	Capacitación y/o entrenamiento
Garantía comercial	Garantía mínima de dos (02) años a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción del servicio (Servicios para el acondicionamiento de instalaciones electromecánicas y de seguridad en los invernaderos de Biotecnología, fitopatología, entomología, nematología, virología y laboratorio de virología de la EEA INIA - DONOSO - HUARAL).								
Mantenimiento preventivo	SI APLICA								
Soporte técnico	SI APLICA								
Capacitación y/o entrenamiento	NO APLICA								
Disponibilidad de servicios y repuestos	El proveedor del servicio deberá contar con un profesional responsable arquitecto o ingeniero civil, habilitado, con una experiencia acumulada no menor de tres años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre de la convocatoria del proceso de adquisición del servicio.								

FOLIOS: 3/31  
EEA DONOSO KM. HUARAL

PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA

	Del personal	El personal no profesional a ser empleado en la prestación del servicio deberá tener la suficiente experiencia y calificación para este tipo de labor, obligándose el prestador del servicio a cumplir la totalidad de obligaciones laborales aplicables a los trabajadores que utilice en el desarrollo de la obra.		
	Documentos entregables	NO APLICA		
	Medidas de control	Áreas que supervisan	LOS RESPONSABLES DE INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, NEMATOLOGÍA, VIROLOGÍA, CASA MALLA y LABORATORIO DE VIROLOGÍA.. EL SUPERVISOR DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO. DIRECTOR DE LA EEA DONOSO HUARAL	
		Áreas que coordinarán con el proveedor	LOS RESPONSABLES DE INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, NEMATOLOGÍA, VIROLOGÍA, CASA MALLA y LABORATORIO DE VIROLOGÍA.. EL SUPERVISOR DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO.	
		Área que brindará la conformidad:	LOS RESPONSABLES DE INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, NEMATOLOGÍA, VIROLOGÍA, CASA MALLA y LABORATORIO DE VIROLOGÍA.. EL SUPERVISOR DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO. DIRECTOR DE LA EEA DONOSO HUARAL	
	Lugar y plazo de ejecución de la prestación	Lugar: Carretera Chancay - Huaral Km 5.6 Huaral - Lima en el Almacén de la EEA Donoso -Huaral. En horario de atención de la ejecución de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. Plazo de entrega: El plazo máximo para la prestación del servicio es de 10 días calendario.		
	Forma de pago	El 100% del costo del servicio prestado se cancelará a la presentación de la conformidad de dicho servicio suscrita por el proveedor y el profesional especializado encargado por la entidad para efectuar dicha labor. La recepción y conformidad será expedida por los encargados de los invernaderos a los cuales sirve el trabajo desarrollado, la Jefatura de la EEA Donoso y del Supervisor del proyecto.		
	Fórmula de reajuste	No aplican fórmulas de reajuste en el precio contratado, manteniéndose dicho monto hasta la conclusión del servicio.		
	Adelantos	No se otorgará ningún tipo de adelanto por el servicio contratado.		
	Modalidad de ejecución contractual	NO CORRESPONDE		
	Declaratoria de viabilidad			
	Otras penalidades aplicables	La aplicación de estas penalidades están referidas al monto de contrato y las sanciones se efectuarán por cada ocurrencia (No contar con implemento de seguridad a la ejecución del servicio, por cada oportunidad en que sea detectado por la persona designada por la entidad.		
	Subcontratación	NO APLICA		
	Otras obligaciones	Obligaciones del contratista	NO APLICA	
		Obligaciones de la Entidad	La entidad proporcionará al proveedor del servicio lo siguiente: 1) Agua limpia apta para su utilización en la construcción y energía eléctrica en caso necesario. 2) Espacio físico adecuado para que el personal del proveedor se prepare antes del inicio de los trabajos, guardar materiales, herramientas, implementos de seguridad y vestuario.	
Responsabilidad por vicios ocultos	El proveedor tendrá una responsabilidad de tres años por los vicios ocultos de los servicios prestados, los cuales serán contados a partir de la fecha de conformidad del servicio otorgada.			
Normativa específica	Los procedimientos constructivos desarrollados así como las características del producto final entregado por el proveedor deberán cumplir con todas las especificaciones señaladas en el Código Nacional de electricidad del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado según D.S N° 011-2006-VIVIENDA.			
6. FINANCIAMIENTO	Fuente de financiamiento	El financiamiento del proceso: El Convenio de Financiamiento y ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de capacidades de la Estación Experimental Agraria Donoso - Huaral en investigación", es el que está financiando, entre otras cosas, los trabajos de infraestructura estipulados en los Términos de Referencia, el cual estipula que son recursos sin asignación presupuestal y sin devolución y que el Fondo se compromete a proporcionar al INIA, el financiamiento con carácter de no reembolsable.		
	Correlativa	NO APLICA		
	Específica de gasto	NO APLICA		
	Año fiscal al que se va afectar el gasto	2015		
7. ANEXOS	No hay anexos			
8. OTRAS	NO HAY OTRAS CONSIDERACIONES			
 <b>V B</b> SUPERVISOR		<b>INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA</b> Estación Experimental Agraria Donoso Kiyotada Miyagawa - Huaral <b>Ing. JORGE FALCONI CASTRO</b> Director <b>FIRMA DEL DIRECTOR DE LA EEA</b>		
FIRMA ÁREA (S) USUARIA (S)	SUPERVISOR DEL PROYECTO	 <b>4/31</b> FOLIOS: ..... EEA DONOSO KM. - HUARAL		



PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA



TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Denominación de la contratación: **Servicios para el acondicionamiento de instalaciones electromecánicas y de seguridad en los invernaderos de Biotecnología, fitopatología, entomología, nematología, virología y laboratorio de virología de la EEA INIA DONOSO – HUARAL.**

2. FINALIDAD PUBLICA

Este proceso procura otorgar condiciones adecuadas de suministro de energía, acondicionamiento ambiental y de seguridad física a la infraestructura de la Estación Experimental Agraria con la finalidad de elevar la calidad y seguridad de los resultados en la investigación y capacitación agraria a desarrollarse en los invernaderos de Biotecnología, fitopatología, entomología, nematología, virología y laboratorio de virología cuyos resultados redundaran en beneficio de la innovación tecnológica en la producción agrícola nacional.

3. ANTECEDENTES

La Estación Experimental Agraria Donoso cuenta con una infraestructura especialmente edificada con fines de investigación y capacitación agraria, consistente en invernaderos de Biotecnología, fitopatología, entomología, nematología, virología, y laboratorio de virología los cuales requieren mantener condiciones ambientales controladas de humedad y temperatura, así como equipos de laboratorio que requieren cargas uniformes y estables de energía eléctrica, por lo que es necesario instalar equipos mecánicos de ventilación forzada y de control térmico de los ambientes así como estabilizadores de energía eléctrica que permitan obtener resultados validos bajo determinadas condiciones ambientales de las investigaciones desarrolladas. Por otro lado el alto costo de estos equipos de alta tecnología requiere una protección adecuada debiendo reforzar la seguridad física instalada para lo cual se deberá instalar equipos de seguridad reforzando el control de los vanos mediante elementos de seguridad y alarma.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Los objetivos de la contratación son los siguientes:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Contratar a una persona natural o jurídica que brinde servicios de suministro e instalación de equipos electromecánicos de acondicionamiento ambiental, estabilización de energía eléctrica y seguridad física, para su instalación en los invernaderos de Biotecnología, fitopatología, entomología, nematología, virología y laboratorio de virología.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y DE SEGURIDAD EN LOS INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, NEMATOLOGÍA, VIROLOGÍA Y LABORATORIO DE VIROLOGÍA.

PÁGINA 1



PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA



#### 4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

4.2.1. Dotar de una relativa inercia térmica y estabilidad climática a los invernaderos de biotecnología, fitopatología, entomología, nematología, virología y laboratorio de virología mediante la instalación de equipos electromecánicos que permitan controlar los rendimientos agrícolas bajo determinadas condiciones ambientales.

4.2.2. Proporcionar energía estabilizada a los equipos electrónicos utilizados en la investigación y capacitación agrícola en el laboratorio de virología, permitiendo prolongar el tiempo de vida útil de los equipos así como una mayor seguridad en la precisión de los resultados obtenidos.

4.2.3. Dotar a los vanos del laboratorio de virología de refuerzo metálicos y un sistema de alarma sonora que no permitan la sustracción de equipos del interior de los ambientes.

#### 5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

##### 5.1. Actividades

El proveedor del servicio efectuará las siguientes actividades:

- En invernaderos de Biotecnología, fitopatología, entomología, nematología y virología:
  - Suministro e instalación de N equipos inyector-extractor de aire con las siguientes características:
- En laboratorio de virología:
  - Dos equipos de aire acondicionado tipo Split de
  - Un equipo de aire acondicionado tipo Split de
  - Suministro e instalación de Equipo estabilizador de energía de alimentación ininterrumpida (UPS) de 6 KVA, 220 VAC, con batería para una autonomía de 10 minutos.
  - Protectores metálicos exteriores de seguridad en vanos altos (ventanas)
  - Suministro e instalación de equipo de alarma sonora

##### 5.2. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

El proveedor deberá cumplir en todos los aspectos aplicables con las siguientes normas nacionales:

• Ley N°29783, Ley de Seguridad y salud en el trabajo.

Reglamento de la Ley de Seguridad y salud en el trabajo, DS N° 005-2012-TR

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y DE SEGURIDAD EN LOS INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, NEMATOLOGÍA, VIRGLOGÍA Y LABORATORIO DE VIROLOGÍA.

PÁGINA 2



## PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA



- Reglamento Nacional de Edificaciones, DS N° 011-2006-VIVIENDA
- Código Nacional de electricidad
- Ley N° 28611, Ley General del ambiente

### 5.3. Normas técnicas

- NTP 370.055:1999 seguridad eléctrica. Sistema de puesta a tierra
- NTP 370.304:2011 Instalaciones eléctricas en edificios de viviendas
- NTP 370.310:2013 CERTIFICACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS
- NTP IEC 60364-6:2010 INSTALACIONES ELECTRICAS EN EDIFICIOS

### 5.4. Requerimiento del proveedor y de su personal

Se exigirá al proveedor el cumplimiento de los siguientes requisitos:

#### 5.4.1. Requisitos del proveedor

El proveedor del servicio para la ejecución de la orden contractual deberá vincular a la obra el personal profesional y técnico para desempeñarse eficientemente en el servicio contratado.



#### 5.4.2. Perfil del proveedor

El proveedor del servicio deberá contar con un profesional responsable ingeniero mecánico o mecánico electricista, habilitado, con una experiencia acumulada no menor de tres años, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre de la convocatoria del proceso de adquisición del servicio.

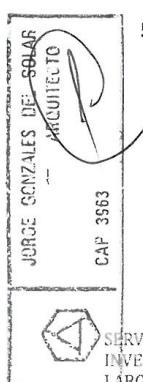
#### 5.4.3. Perfil del personal

El personal no profesional a ser empleado en la prestación del servicio deberá tener la suficiente experiencia y calificación para este tipo de labor, obligándose el prestador del servicio a cumplir la totalidad de obligaciones laborales aplicables a los trabajadores que utilice en el desarrollo de la obra.

### 5.5. Materiales, equipos e instalaciones

Los principales materiales a emplearse deberán de cumplir con la NTP que les corresponda:

Cemento tipo I NTP 334.009:2013  
Agregados para concreto NTP 400.011:2008



Las herramientas y equipos a utilizar por el proveedor del servicio deberán encontrarse en perfectas condiciones de funcionamiento, debiendo contar antes de su uso con la aprobación del profesional designado por la entidad para tal fin.

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y DE SEGURIDAD EN LOS INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, NEMATOLOGÍA, VIROLOGÍA Y LABORATORIO DE VIROLOGÍA.

PÁGINA 3





PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA



**5.6. Procedimiento para el servicio**

El proveedor para cumplir con el servicio contratado deberá seguir los siguientes procedimientos:

**Generales**

- Presentar un plan de trabajo concordado con los requerimientos de la entidad.
- Presentar la documentación identificatoria del personal que complementa la prestación del servicio.
- Presentar el diseño de mezclas de concreto a utilizarse de acuerdo a los requerimientos de la entidad precisados en los términos de referencia.
- Luego de cumplir con la ejecución física del servicio contratado presentar el Informe de la labor ejecutada, acompañada de fotografías, certificados de calidad y constancia de no adeudos del personal.

**Control de calidad**

Para el control de calidad el proveedor deberá cumplir con las normas técnicas aplicables mencionadas en los términos de referencia presentando los informes, constancias y certificaciones correspondientes exigidas por el profesional responsable de tal función designado por la entidad.

**De materiales**

Deberá presentar certificado de calidad expedido por el fabricante o por laboratorio reconocido y especializado de los materiales a utilizarse.

**De personal**

Deberá acreditar mediante documentación verificable la experiencia del personal que desarrollará sus actividades en el cumplimiento del servicio de acuerdo a las características descritas en el perfil del personal (item5.3).

**De los productos a entregar**

El proveedor del servicio deberá entregar progresivamente el producto obtenido progresivamente con el cumplimiento de las siguientes actividades:

- Limpieza manual de terreno, trazo, niveles y replanteo preliminar y trazo durante la ejecución de obra.
- Extracción de raíces de árboles y arbustos existentes en la zona de trabajo.

Demolición manual de estructuras existentes, consistente en la demolición de sardineles existentes en mal estado o innecesarios, se usará herramientas manuales como combas, cinceles, barretas. Este proceso se realizará inmediatamente después de la limpieza a fin de facilitar el trazo y replanteo, cuya

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

SERVICIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y DE SEGURIDAD EN LOS INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, NEMATOLOGÍA, VIROLOGÍA Y LABORATORIO DE VIROLOGÍA.

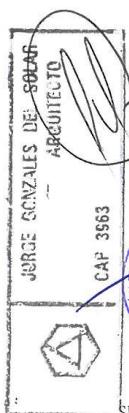
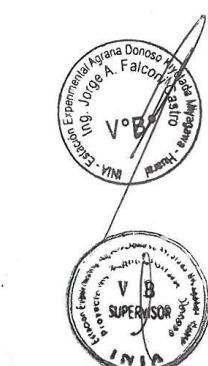
PÁGINA 4

PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA



demolición será retirada inmediatamente a fin de facilitar la circulación por la obra.

- Acarreo manual de material demolido  $d=30.00$  m. Comprende la eliminación del material demolido después de haber efectuado las actividades de demoliciones, con herramientas manuales, a fin de que se deje libre el área de trabajo para que permita un control continuo de ejes y niveles del proyecto.
- Eliminación del material demolido  $d=5Km$  c/volquete y apilamiento, comprende la eliminación del material que se encuentra en el perímetro de la zona de trabajo.
- Nivelación y compactación de subrasante con equipo liviano, esta actividad se refiere al refine superficial y compactado una vez se haya ejecutado el corte del terreno con el fin de obtener una subrasante acorde a los requerimientos del proyecto y lograr los niveles y grados de compactación adecuados.
- Acarreo manual de material de base granular  $d=30$  metros, esta actividad corresponde al acarreo de material base preparado hacia el área de conformación de base para su posterior compactación. Se deberá tomar en cuenta todas las medidas de seguridad durante el proceso de trabajo.
- Base granular  $E=0.10$  m compactado con equipo menor, esta capa estará compuesta por material granular en forma natural o artificial, colocada y compactada sobre la subrasante preparada y mejorada de acuerdo a lo establecido por las especificaciones proporcionadas por la entidad y de conformidad con los alineamientos pendientes, espesor y perfil longitudinal de la obra, registrados en los planos. Estas capas tienen por finalidad absorber los esfuerzos transmitidos por las cargas circulantes y Además repartir uniformemente estos esfuerzos a la subrasante y al terreno de fundación.
- Acarreo manual de material excedente  $d=30$  m, comprende el acarreo del material excedente después de haber efectuado las partidas de corte y de relleno, con herramientas manuales, a fin de dejar libre el área de trabajo para permitir un control continuo de ejes y niveles del proyecto.
- Eliminación del material excedente  $d=5Km$  c/volquete y apilamiento, comprende la eliminación del material excedente en el botadero que es el lugar apropiado y ubicado a una distancia promedio de 10 KM.
- Vereda de concreto  $f'c=175Kg/cm^2$ , son pisos de concreto simple colocadas sobre una superficie nivelada y compactada y que en su superficie será de aspecto frotado antideslizante. Se empleará un concreto simple que es una mezcla de cemento Portland tipo I, agregado fino, agregado grueso ya gua. En la mezcla el agregado grueso deberá estar totalmente envuelto por la pasta de cemento; el agregado fino deberá llenar los espacios entre el agregado grueso y a la vez estar recubiertos por la misma pasta, la que deberá saturar los últimos vacíos remanentes.



TÉRMINOS DE REFERENCIA  
SERVICIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y DE SEGURIDAD EN LOS  
INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, NEMATOLOGÍA, VIROLOGÍA Y  
LABORATORIO DE VIROLOGÍA.

PÁGINA 5

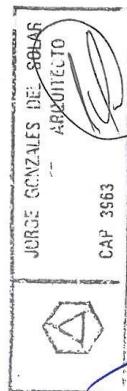


PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA



- Sardinel sumergido (dentellones)  $f'_c=175$  KG/cm<sup>2</sup>, comprende los dentellones de las veredas con concreto de dimensiones variables de acuerdo a los planos. Se utilizará concreto  $f'_c=175$  Kg/cm<sup>2</sup>, cemento portland tipo I, arena gruesa y piedra grava y formas de madera con triplay de 18 mm para el encofrado caravista y poliuretano para las juntas de dilatación.
- Encofrado y desencofrado caravista de veredas tramos rectos, se procederá al encofrado de los costados de la vereda y de sardineles invertidos conjuntamente utilizando planchas de triplay de 18 mm con aditivo desmoldante, teniendo en cuenta además la variabilidad de altura del sardinel invertido de la vereda. Estos paneles irán apuntalados con cuartones de madera tornillo de 2"x3" en forma triangular de 0.30x0.50 m y se colocará como mínimo cada 0.80 m. Asimismo los cuartones se fijarán al suelo mediante una solera de 3"x3" con puntales de fierro corrugado de  $\frac{1}{2}$ ". No se permitirá encofrados con paneles apuntalados con piedras grandes. Las caras del encofrado deben de guardar la verticalidad, alineamiento y ancho constante.
- Encofrado y desencofrado normal de veredas tramos rectos, se refiere a la colocación de la madera antes del vaciado de concreto, con la finalidad de evitar desmoronamiento del concreto fresco.
- Curado del concreto con aditivo, esta partida comprende el curado de veredas de concreto fresco con el uso de aditivos que retardan la perdida de humedad debido a la dificultad que presenta el medio para realizar un curado con arroceras y empozamiento, este aditivo forma una película que retiene el agua y restringe al máximo su evaporación.
- Juntas de dilatación con poliuretano en tiras  $e=1"$ ,  $h=0.09$  m en veredas, se refiere al llenado de las juntas o espacios libre de  $e=1"$  entre paños de veredas de concreto los que serán rellenados con poliuretano expandido cortado en tiras cada cinco metros a fin de absorber los procesos de contracción y expansión de elementos del concreto, estos se colocarán después del proceso de vaciado del concreto en tiras de longitud que se indique y ancho un centímetro menor al espesor de vaciado.
- Al día siguiente del vaciado se efectuará el trazo de las juntas sobre las tiras de poliuretano colocado debajo de la superficie de concreto, con la finalidad de efectuar el corte de estas con disco diamantado.
- Las juntas de dilatación se colocarán sobre las juntas de poliuretano, luego de ser retirado este material tendrán un espesor de 1 cm.
- Sellado de juntas de dilatación con sellador elástico de un solo componente con base de poliuretano.

• Presentar los informes de laboratorios especializados de la pruebas de compresión del concreto empleado en las veredas, para lo cual se sacará una



ADMINISTRADOR

ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA  
INIA - ESTACION PUBLICA DE INVESTIGACIONES

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y DE SEGURIDAD EN LOS INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, NEMATOLOGÍA, VIROLOGÍA Y LABORATORIO DE VIROLOGÍA.

PÁGINA 6



PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA



probeta de concreto por cada 50 m<sup>2</sup> de vaciado de vereda o rampa, siendo el mínimo a presentar de tres (3) probetas.

**Uniformes y EPP**

Todo el personal que participe en la prestación del servicio deberá estar provisto de uniforme y equipo de protección personal adecuado para la función que va a desempeñar, estando este equipo compuesto de lo siguiente:

Mameluco o pantalón y camisa de drill

Casco de seguridad de polietileno de alta densidad

Botas de cuero con punta de acero

Botas de jebe para trabajo en concreto

Guantes de jebe para trabajo con concreto

Tapones de oído para operadores de equipo mecánico liviano (mezcladoras, martillos, vibradores, etc).

**5.7. Medición del producto**

Para la medición del producto entregado se seguirán los siguientes procedimientos:

Medir el largo por el ancho de las veredas y rampas construidas por tramos, multiplicándolos y sumando las áreas de cada tramo para obtener el área total.

**5.8. Medidas de control**

**5.9. Señalización del área de trabajo**

Se deberá cumplir con las normas técnicas de seguridad establecidas en la Norma G.050 del Reglamento Nacional de edificaciones.

**5.10. Seguros aplicables**

El proveedor del servicio así como todo su personal deberán contar con los seguros de salud y seguro complementario de trabajo de riesgo, siendo requisito indispensable la presentación de la documentación sustentatoria para su cancelación.

**5.11. Lugar y plazo de ejecución de la prestación**

**5.11.1. Lugar**

La prestación del servicio será en la Estación Experimental Agraria Donoso, Km 5,6 Carretera Chancay-Huaral, distrito de Huaral, provincia de Huaral, departamento de Lima.

**5.11.2. Plazo**

El plazo máximo para la prestación del servicio es de 10 días calendario.

**5.12. Producto entregable**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

SERVICIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y DE SEGURIDAD EN LOS INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, NEMATOLOGÍA, VIROLOGÍA Y LABORATORIO DE VIROLOGÍA.

PÁGINA 7



PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA



El proveedor deberá entregar a la entidad como producto de su servicio lo siguiente:

- 85 metros cuadrados de vereda de concreto con una resistencia  $f_c=175$  Kg/cm<sup>2</sup> de 1.20 metros de ancho, espesor de 0.10 metros con sardineles de borde de 0.30 m de altura mínima y 0.15 m de ancho, construída en paños de 5.00 metros de largo con bruñas longitudinales a 0.10 m del borde en ambos lados y bruñas transversales cada metro.  
El acabado de la superficie será frotachado y ligeramente rugoso (antideslizante). Entre paños de vaciado deberá tener juntas de dilatación de 2" de espesor rellenas en la parte inferior con poliestireno expandido (tecnopor) y en la parte superior 1 cm de ancho selladas con sellador elástico de un solo componente con base de poliuretano.
- 6 metros cuadrados de rampas de 1.20 metros de ancho, espesor de 0.10 metros con sardineles de borde de 0.30 m de altura mínima y 0.15 m de ancho, construída en paños de 5.00 metros de largo con bruñas longitudinales a 0.10 m del borde en ambos lados y bruñas transversales cada cinco centímetros.  
Entre paños de vaciado deberá tener juntas de dilatación de 2" de espesor rellenas en la parte inferior con poliestireno expandido (tecnopor) y en la parte superior 1 cm de ancho selladas con sellador elástico de un solo componente con base de poliuretano.

**5.13. Forma de pago**

El 100% del costo del servicio prestado se cancelará a la presentación de la conformidad de dicho servicio suscrita por el proveedor y el profesional especializado encargado por la entidad para efectuar dicha labor.

La recepción y conformidad será expedida por los encargados de los invernaderos a los cuales sirve el trabajo desarrollado, la Jefatura de la EEA Donoso y del Supervisor del proyecto.

**5.14. Formula de reajuste**

No aplican fórmulas de reajuste en el precio contratado, manteniéndose dicho monto hasta la conclusión del servicio.

**5.15. Adelantos**

No se otorgará ningún tipo de adelanto por el servicio contratado.

**5.16. Responsabilidad del proveedor**

El proveedor del servicio es responsable por los defectos o vicios ocultos, la conformidad del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos; así mismo la conformidad de recepción de la prestación por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

SERVICIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y DE SEGURIDAD EN LOS INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, NEMATOLOGÍA, VIROLOGÍA Y LABORATORIO DE VIROLOGÍA

PÁGINA 8



PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA



ocultos, conforme a lo dispuesto por el art. 50 de la ley de contrataciones del Estado, siendo el plazo máximo de responsabilidad del proveedor de 1 año.

El proveedor es el único responsable del pago de remuneraciones, beneficios y otros conceptos de ley que corresponden al personal con que ejecute el servicio liberando a la entidad de toda responsabilidad.

El proveedor es el único responsable de dotar de implementos de seguridad al personal propuesto para la ejecución del servicio, y de los daños causados a terceros.

• **Penalidades**

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato (sea plazos parciales o totales de acuerdo al cronograma de ejecución) la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria:  $0.10 \times \text{Monto}$   
F x plazo en días

Donde:

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o,

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran contratos de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final: o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujetará a lo dispuesto por la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, el código civil, y demás normas aplicables, según corresponda.

• **Otras penalidades**

La aplicación de estas penalidades están referidas al monto de contrato y las sanciones se efectuarán por cada ocurrencia.

Nº	penalidades	Multa
1	No contar con implemento de seguridad a la ejecución	S/.100.00

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y DE SEGURIDAD EN LOS INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, NEMATOLOGÍA, VIROLOGÍA Y LABORATORIO DE VIROLOGÍA.

PÁGINA 9



PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA



	del servicio, por cada oportunidad en que sea detectado por la persona designada por la entidad, será de:	
--	---	--

**5.17. Otros criterios a considerar para calificación de postores**

Para efectos de la adjudicación del servicio se deberá considerar dentro de la evaluación de los aspectos técnicos de los postores el Plan de seguridad y salud para ejecutar el servicio, los índices de seguridad y el Historial de cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo del contratista. Estos aspectos técnicos incidirán en forma significativa dentro de la calificación técnica del proveedor contratado.

**5.18. Subcontratación**

No se podrá subcontratar parcial o totalmente los servicios contratados por la entidad.

**5.19. Otras obligaciones**

**5.19.1. De la entidad**

La entidad proporcionará al proveedor del servicio lo siguiente:

- 1) Agua limpia apta para su utilización en la construcción y energía eléctrica en caso necesario.
- 2) Espacio físico adecuado para que el personal del proveedor se prepare antes del inicio de los trabajos, guardar materiales, herramientas, implementos de seguridad y vestuario.

**5.20. Confidencialidad**

El proveedor se compromete a guardar confidencialidad y reserva absoluta respecto a la información y documentación a la que se tenga acceso para la prestación de una correcta prestación del servicio, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

**5.21. Responsabilidad por vicios ocultos**

El proveedor tendrá una responsabilidad de tres años por los vicios ocultos de los servicios prestados, los cuales serán contados a partir de la fecha de conformidad del servicio otorgada.

**5.22. Normativa específica**

Los procedimientos constructivos desarrollados así como las características del producto final entregado por el proveedor deberán cumplir con todas las especificaciones señaladas en la Norma técnica del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado según D.S N° 011-2006-VIVIENDA.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

SERVICIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y DE SEGURIDAD EN LOS INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, NEMATOLOGÍA, VIROLOGÍA Y LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA

PÁGINA 10



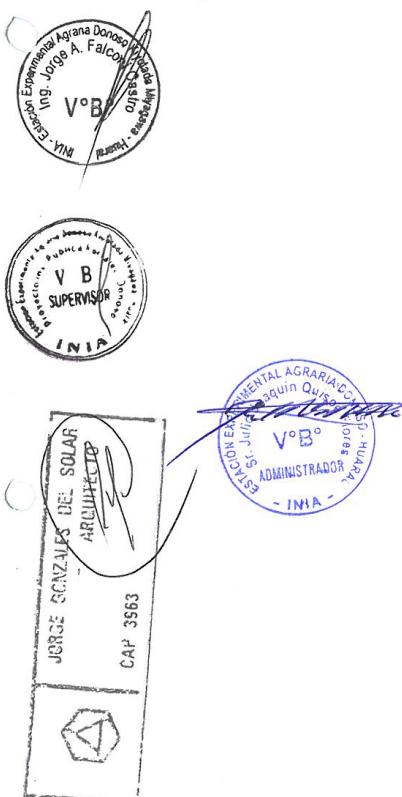
PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA



**5.23. Anexos**

- 1) Planos de ubicación y detalles de instalaciones electromecánicas y de seguridad
- 2) Metrados de instalaciones electromecánicas y de seguridad.
- 3) Análisis de costo y valor referencial de servicio a desarrollar.

Huaral, Marzo 2015.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
SERVICIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y DE SEGURIDAD EN LOS  
INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, NEMATOLOGÍA, VIROLOGÍA Y  
LABORATORIO DE VIROLOGÍA.

PÁGINA 11



PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y DE SEGURIDAD EN LOS INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, NEMATOLOGÍA, VIROLOGÍA Y LABORATORIO DE VIROLOGÍA DE LA EEA INIA DONOSO-HUARAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el servicio de instalaciones electromecánicas y de seguridad en los invernaderos de biotecnología, fitopatología, entomología, nematología, virología y laboratorio de virología los equipos deberán cumplir las siguientes especificaciones:

- Suministro e instalación de 16 equipos de renovación de aire (inyector-extractor de aire) con las siguientes características:

- ❖ Sistema de extracción axial
- ❖ Caudal de renovación de aire de 17,000 m<sup>3</sup>/hora
- ❖ Motor eléctrico trifásico de 1 HP
- ❖ Transmisión de faja y polea
- ❖ 750 RPM
- ❖ Protector de hélices de malla cocada
- ❖ Estructura metálica de soporte para fijación a estructura de techo existente mediante ángulos de acero de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16".
- ❖ Cambio de 2 piezas de cristal templado en cada punto de ingreso y salida de aire.

- Suministro e instalación de equipos generadores de cortinas de aire de 5' en puertas de ingreso con las siguientes características:

- ❖ Accionados a control remoto.
- ❖ 220 V-monofásico-50/60 HZ
- ❖ Velocidad del aire :

Alto : 2,000 Pies/min  
Bajo : 1,600 Pies/min

- ❖ Volumen de aire  
Alto : 1,400 Pies<sup>3</sup>/min  
Bajo : 975 Pies<sup>3</sup>/min
- ❖ Altura máxima de puerta: 3.00 metros
- ❖ Ruido :  
Alto : 58 dB  
Bajo : 56 dB
- ❖ Dimensiones del equipo:  
Alto : 21.25 cm  
Ancho : 152.40 cm  
Profundidad : 18.04 cm  
Peso : 33 Kg

- En laboratorio de virología:
  - Dos equipos de aire acondicionado tipo Split de aire acondicionado de 9,000 BTU/H, con las siguientes características:
    - o Capacidad de eliminación de humedad: 1 ltr/hora
    - o Refrigerante R22



PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y DE SEGURIDAD EN LOS INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, NEMATOLOGÍA, VIROLOGÍA Y LABORATORIO DE VIROLOGÍA DE LA EEA INIA DONOSO-HUARAL

- Unidad interior de las siguientes características:
  - Flujo de aire: 265-190 PCM
  - Motor: 1220-800 RPM
  - Ventilador de salida de aire ajustable
  - Drenaje Ø 3/4"
  - Ruido: 40-33 dB
  - Control de pantalla digital
  - Control remoto
  - Temporizador de protección
  - Sistema de autoarranque
  - Filtro de malla lavable de polipropileno
- Unidad exterior de las siguientes características:
  - Flujo de aire: 765 PCM
  - Motor: 62 RPM
  - Compresor: 3.8 RLA  
1.2 LRA
  - Ruido: 54 dB

- Un equipo de aire acondicionado tipo Split de aire acondicionado de 18,000 BTU/H

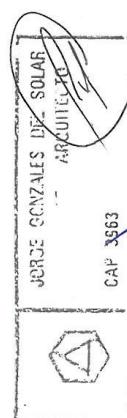
- Capacidad de eliminación de humedad: 2.5 ltr/hora
- Refrigerante R22
- Unidad interior de las siguientes características:
  - Ventilador de salida de aire ajustable
  - Drenaje Ø 3/4"
  - Ruido: 42 dB
  - Control de pantalla digital
  - Control remoto
  - Temporizador de protección
  - Sistema de autoarranque
  - Filtro de malla lavable de polipropileno
- Unidad exterior compatible

- Suministro e instalación de Equipo estabilizador de energía de alimentación ininterrumpida (UPS) de 6 KVA, 220 VAC, con batería para una autonomía de 10 minutos.

- Suministro e instalación un (1) sistema de alarma electrónica con las siguientes características:

- Sistema de control por tres medios: control remoto, teclado incorporado y remotamente a través de la línea telefónica con identificación de contraseña (función de telecontrol).

Comandos para retardo de tiempo al entrar o salir del lugar, duración del sonido de sirena, cambio de contraseña, programación de hasta 6 números a llamar durante una emergencia.





PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA



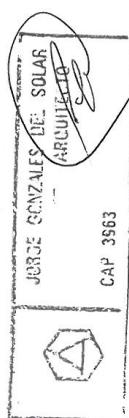
TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y DE SEGURIDAD EN LOS INVERNADEROS DE BIOTECNOLOGÍA, FITOPATOLOGÍA, ENTOMOLOGÍA, NEMATOLOGÍA, VIROLOGÍA Y LABORATORIO DE VIROLOGÍA DE LA EEA INIA DONOSO-HUARAL

- Una batería recargable con autonomía de hasta 14 horas.
- Un (1) panel de pantalla LCD y teclado incorporado
- Un (1) sensor de movimiento inalámbrico de largo alcance (10 metros).
- Un sensor magnético para puerta inalámbrico de largo alcance.
- Dos controles remoto inalámbricos de largo alcance
- Una sirena con flash de 12Vdc-105 dB cableada
- Una luz estroboscópica color rojo
- Un adaptador 220 Vac-60 HZ/12Vdc-1A
- 30 metros cable telefónico RJ11

- Suministro e instalación de 15 m<sup>2</sup> de protectores metálicos exteriores de seguridad en vanos altos (ventanas).

- Protectores metálicos exteriores de seguridad con tubo de F° N° de 1 1/2"x1 1/2", instalados en ventanas, acabado de pintura final epoxica con base en pintura zincromato.





## CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR</b></p> <p><b><u>EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD</u></b></p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un periodo de 08 años a la fecha de presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a cinco (5) veces el valor referencial de la contratación.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros], correspondientes a un máximo de diez (10) servicios.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar la prestación de un solo servicio, se deberá acreditar que corresponden a dicho servicio; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan servicios independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, los diez (10) primeros servicios indicados en el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor en la actividad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia con contratos en los que se participó en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos</p>	<p><b>M</b> = Monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria</p> <p>M &gt;= 03 veces el valor referencial: <b>40 puntos</b></p> <p>M &gt;= 02 veces el valor referencial y &lt; 03 veces el valor referencial: <b>30 puntos</b></p> <p>M &gt;= 01 veces el valor referencial y &lt; 02 veces el valor referencial: <b>20 puntos</b></p>



PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA

FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor en la actividad.</p> <p>El servicio presentado para acreditar la experiencia en la especialidad servirá para acreditar la experiencia en la actividad.</p>	
<b>B. GARANTIA.</b>	<p>El presente criterio está basado en el tiempo que ofrece el postor como garantía para todo el sistema contra incendio. Ello implica todo el sistema tanto el equipo principal y las conexiones y todo lo concerniente al buen funcionamiento. Se acreditará mediante una declaración jurada.</p>
<b>E. CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN</b>	<p><u>Criterio:</u> Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los contratos presentados para acreditar la experiencia del postor, en función al número de constancias de prestación presentadas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de un máximo de veinte (20) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La identificación del contrato u orden de compra, indicando como mínimo su objeto.</li> <li>2. El monto correspondiente; esto es, el importe total al que asciende el contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc., que se hubieran aplicado durante la ejecución contractual.</li> <li>3. Las penalidades en que hubiera incurrido el contratista durante la ejecución de dicho contrato.</li> </ol> <p>Se debe utilizar la siguiente fórmula de evaluación:</p> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p>Donde:</p> <p>PCP = Puntaje a otorgarse al postor. PF = Puntaje máximo al postor. NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor. CBC = Número de constancias de prestación válidas.</p> <p style="text-align: right;">20 puntos</p>

**IMPORTANTE:**

- Los factores de evaluación no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.
- Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.



## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del **PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN], conforme a las Especificaciones Técnicas.

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], [CONSIGNAR SI O NO] incluye IGV.

Este monto comprende el costo del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR DETALLE DEL ÚNICO PAGO O PAGOS PARCIALES], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO O DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE CUMPLIDA LA CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LA CONDICIÓN EN ESTE ULTIMO CASO].



PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**IMPORTANTE:**

- *Sólo en caso la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se deberán incluir las siguientes cláusulas:*

**CLÁUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad de recepción de la prestación será otorgada por **[CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD]**.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose a EL CONTRATISTA un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

**CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de **[INDICAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO]** años.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**



**PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, cuando incumpla injustificadamente los términos de referencia.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DE LA FACTURACION**

Sera facturado a nombre de .....

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [ ]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

---

“LA ENTIDAD”

---

“EL CONTRATISTA”



## FORMATOS Y ANEXOS



PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA

**FORMATO N° 1**

**MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Señores  
Comité Especial  
**PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA**  
Presente.-

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y/O CONSORCIO)], identificado con DNI [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA NATURAL] y N° RUC N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], debidamente representado por su [CONSIGNAR SI SE TRATA DE REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIOS, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [.....], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: [CONSIGNAR NOMBRE DEL APODERADO] identificado con DNI N° [.....], quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA  
FORMATO N° 2

**REGISTRO DE PARTICIPANTES**

**PROCESO DE SELECCION N° 002-2015-INIA**

**TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:**

**Denominación del Proceso:**

---

**DATOS DEL PARTICIPANTE**

**(1) Nombre o Razón Social (\*)**

**(2) Apellidos y Nombres del Representante Legal (\*)**

**(3) Domicilio Legal (\*)**

**(4) Ruc (\*)**

**(5) N° Teléfono(s) (\*)**

**(6) N° Teléfono(s) (\*)**

**(7) N° Fax (\*)**

**(8) Correo(s) electrónico(s):**

**(9) Página Web:**

---

Del mismo modo, declaro Bajo Juramento que la empresa a la cual represento y registro en el presente formato, no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado, por consiguiente, quedo expedito para Registrarme como tal conforme a las reglas establecidas en las bases del presente proceso de selección.

Lima,

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
Comité Especial  
**PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA**  
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono :	Fax :

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**IMPORTANTE:**

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*



PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA

**ANEXO Nº 2**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

Señores  
Comité Especial  
**PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA**  
Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**IMPORTANTE:**

- *Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.*



PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA

**ANEXO Nº 3**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
Comité Especial  
**PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA**  
Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**IMPORTANTE:**

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*



PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA

**ANEXO Nº 4**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores  
Comité Especial  
**PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta el **PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado).

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[ % ]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[ % ]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[ % ]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[ % ]

TOTAL: 100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Consorciado 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Consorciado 2



PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA- SEGUNDA CONVOCATORIA

**ANEXO Nº 5**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores  
Comité Especial  
**PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente proceso de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 6**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores  
Comité Especial  
**PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA <sup>1</sup>	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>2</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>3</sup>
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
<b>TOTAL</b>								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

<sup>1</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>2</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>3</sup> Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.



**ANEXO N° 7**

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(MODELO)**

Señores  
Comité Especial  
**PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y las Especificaciones Técnicas, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL [CONSIGNAR MONEDA]
<b>TOTAL</b>	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 8**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE  
LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores  
Comité Especial  
**PROCESO DE SELECCIÓN ESPECIAL N° 002-2015-INIA**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumple con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa se encuentra ubicado en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**